



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de octubre de 1990

Número 70

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 759/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Miguel, municipio de Amatepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 3132 de fecha 14 de mayo de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Miguel, municipio de Amatepec, en esta entidad federativa, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 6 de marzo de 1990, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 14 de marzo de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 29 de mayo de 1990 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 26 de junio de 1990 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos, ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue

Tomo CL Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de octubre de 1990, No. 70

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el estado del poblado denominado Sta. Miguel, municipio de Amatepec, México.

AVISOS JUDICIALES: 4012, 4016, 4011, 4013, 4015, 4021, 4026, 4027, 4022, 4023, 4029, 4028, 22-A1, 23-A1 y 24A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4009, 4017, 4025, 4018, 4019 y 4020.

(Viene de la primera página)

posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 9 de junio de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I

y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 14 de marzo de 1990, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; relativo a la parcela de Eulalio Carbajal González, titular del certificado 1994205, la asamblea general de ejidatarios manifestó que la C. Elvira Ortiz González es quien tiene la posesión de la parcela que pertenecía al C. Eulalio Carbajal González, se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos la C. Elvira quien por voz de su asesor jurídico manifestó que la señora ha obtenido la parcela por medio de sucesión y que desde hace más de doce años y ha venido pagando su derecho a nombre del finado ejidatario; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente excluir del procedimiento el caso a fin de que en otra nueva investigación sea tratado y solicite la privación del titular por fallecimiento y la nueva adjudicación a favor de quien venga trabajando la parcela en cuestión.

Relativo a los 103 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo, la asamblea general de ejidatarios está solicitando el reconocimiento de sus derechos agrarios por venir cultivando sus unidades de dotación por más de dos años consecutivos en forma pacífica pública y sin perjuicio de terceros; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud, toda vez que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 14 de marzo de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Miguel, municipio de Amatepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Escamilla Jesús, 2.—Morales Ignacio, 3.—Morales Ismael, 4.—Silva Victoriano, 5.—Jaimes Lujano Zenaido, 6.—Vázquez Rebollar Joaquín, 7.—Escamilla Sánchez Modesta, 8.—Maura Macedo, 9.—Salvador Velázquez Hernández y 10.—Felipe Ramírez Vargas. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Escamilla Prócoro, 2.—Macedo Carmen, 3.—Morales Pánfilo, 4.—Escamilla Margarita, 5.—Morales Angel, 6.—López María, 7.—González Pánfilo, 8.—Barrueta Hernández Humbertina, 9.—Jaimes Barrueta Zenaido, 10.—Velázquez Hernández Juana, 11.—Jaimes Escamilla Raúl y 12.—Jaimes Escamilla Arturo. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—655115, 2.—655141, 3.—655143, 4.—655152, 5.—1994186, 6.—1994188, 7.—1994193, 8.—2501207, 9.—2501209 y 10.—2501214.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Miguel, municipio de Amatepec, del Estado de México, a los CC. 1.—Martina Cuevas Arias, 2.—Rubén Navarro Ortiz, 3.—Misael Vivero Ramírez, 4.—Josefa Martínez Díaz, 5.—Santiago Fajardo Pérez, 6.—Sergio Fajardo Pérez, 7.—Indalecio Pérez Hernández, 8.—Pedro Martínez Díaz, 9.—Edith Fajardo Pérez y 10.—Benjamín Martínez Ramírez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Miguel, municipio de Amatepec, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 3 días del mes de julio de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Menroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

MARCO ANTONIO JUAREZ MARTINEZ, promueve bajo el expediente 2198/90, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en el barrio San Juan, Tultitlán, México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Alejandra Estefana Juárez Velázquez; al sur: 19.00 m con Antonia Juárez Velázquez; al oriente: 16.00 m con calle pública; al poniente: 16.00 m con Vicente Martínez, con superficie aproximada de 304.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

4012.—5, 10 y 16 octubre.

DOLORES GOMEZ ROMERO, promoviendo bajo el expediente 2357/90 diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio denominado Clechtongo ubicado en el paraje conocido de San Francisco Tenopalco perteneciente al municipio de Melchor Ocampo Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.85 m y linda con propiedad del señor Jesús López; al sur: 60.00 m y linda con camino público; al oriente: 79.00 m y linda con camino público; al poniente: 31.50 m y linda con propiedad del señor Pablo Contreras; 2do. poniente: 56.00 m y linda con propiedad del señor Pablo Contreras. Con una superficie de 2,833.61 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en el lugar que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno o mejor y se expide a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4012.—5, 10 y 16 octubre.

ANTONIA JUAREZ VELAZQUEZ, promueve bajo el expediente 2199/90, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en barrio San Juan Tultitlán, México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Marco Antonio Juárez Martínez; al sur: 19.00 m con Florencio Alarcón; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Vicente Martínez. Con superficie aproximada de 190.00 m2

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4012.—5, 10 y 16 octubre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**señor **JOSE RUBEN RAMOS OREA**

Los señoras: **JOSE FEDERICO, SYLVIA PATRICIA Y GERARDO ERNESTO**, de apellidos **RAMOS HERNANDEZ**, promovieron bajo el expediente número **815/89**, juicio sucesión intestamentaria a bienes de **MARIA ESTELA HERNANDEZ SALGADO**, y toda vez que se desconoce su domicilio o paradero el C. juez dictó un auto para que se le emplazase por edicto, haciéndole saber al señor José Rubén Ramos Orea, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a fin de que se apersonase al presente juicio si a sus intereses conviene fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure dicha notificación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación en la entidad, Toluca, México, respectivamente, y es dado a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—**C. Secretario, Lic. José Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.**
4010.—5, 18 y 30 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS****INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S. A.**

JOSE PABLO UCHIDA LOPEZ, en el expediente número **2232/89**, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno marcado con el número 3 de la manzana 115 de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con el lote 2; al sur: 17.00 m con el lote 4; al oriente: 9.00 m con el lote 28; al poniente: 9.00 m con la calle Chiapanecas; con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el aperechimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el aperechimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx. A los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—**El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Guzmán García.—Rúbrica.**
4011.—5, 18 y 30 octubre.

FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

ROBERTO LOZADA MUNGUÍA, en el expediente 1901, le demanda ordinario civil sobre usucapión, del lote de terreno con el número 23 de la manzana 285 del Fraccionamiento Reforma de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 18 m con lote 24, al sur: 18 m con lote 22; al oriente: 8 m con lote 15, al poniente: 8 m con la calle Oriente Caba, con una superficie total 144 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio se le seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se harán por medio de rotulación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—**El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.**
4011.—5, 18 y 30 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente número 1047/90, **JUANA VIRGINIA ORTIZ MORENO**, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Santiago, Tlacotepec, perteneciente a este distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.00 m y colinda con el señor José Quinto; al sur: 33.00 m y colinda con el señor Miguel González; al oriente: 6.50 m y colinda con la señora Dolores Vileras; al poniente: 6.50 m y colinda con calle Libertad; dicho inmueble tiene una superficie de 214.50 metros cuadrados.

El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, Toluca, México, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa.—Conste.—**C. Primer Secretario, Lic. Sasana J. García Soto.—Rúbrica.**
4013.—5, 10 y 16 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

NORBERTO CARRASCO VARELA, apoderado de la señora **CILERINA OROZCO BATTISTIA VDA. DE LOPEZ**, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio rústico con casa en el construido denominado "La Capilla" ubicado en San Antonio Coayuca del municipio de Axapusco, México que mide y linda: al norte: 94.00 m con Gil y Cirilo Orozco; al sur: 94.00 m con Guadalupe López Orozco; al oriente: 74.00 m con Cirio Bautista; al poniente: 72.00 m con Gil Orozco, camino a Badoyero Orozco.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a 2 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—**C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.**
4016.—5, 10 y 16 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

EILEMON SANCHEZ VERA, expediente número 428/90, promueve información ad perpetuam de un terreno con casucha, que se ubican en términos de San Miguel Tenextepac, municipio de Amanalco de Becerra México, de este distrito judicial, que mide y linda: norte: 107.80 m con Camino Real de Amanalco a la segunda parte; sur: 100.00 m y linda con Ricardo Hernández; oriente: 44.50 m y linda con Gregorio Trinidad y Jesús Quintero; al poniente: 52.70 m y linda con Federico Francisco e Isabel Francisco; con una superficie de 5,049.54 cm².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** y **El Sol de Toluca**, que se editan en la capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley, Valle de Bravo México, a 2 de octubre de 1990.—Doy fe.—**El C. Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.**
4021.—5, 10 y 16 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

PABLO MARTINEZ JUAREZ, bajo el expediente número 492/90, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado sobre calle Ayuntamiento en el barrio central de Santa Ana Nextlalpán, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.60 m con Raquel Martínez; al sur: 42.30 m con calle y 19.80 m con Sebastián Paredes; al oriente: 149.35 m con calle Ayuntamiento; y al poniente: 134.65 m con Juan Navarro y Gabriel Ramírez, y 13.50 m con Sebastián Paredes, con una superficie aproximada de 8 121.23 metros cuadrados. Área construida 88.20 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **P. Lic. Francisco Santos Rojas**.—Rúbrica.

4026. 5, 10 y 16 octubre.

LAMBERTO DOMINGO PEREZ MENDOZA, bajo el expediente número 491/90, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble sin denominación, ubicado en esquina que forman avenida Aguas Calientes y calle Nueva, en términos del barrio Acuitlapilco de Santa Ana Nextlalpán, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 m con avenida Aguas Calientes; al sur: 31.00 m con Fidencio Rivera García; al oriente: 87.00 m con calle Nueva; y al poniente: 75.00 m con Fidencio Rivera García, con una superficie aproximada de 4 107 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **P. Lic. Francisco Santos Rojas**.—Rúbrica.

4026. 5, 10 y 16 octubre

MARGARITA GLORIA MENDOZA FLORES bajo el expediente número 490/90, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio que se localiza en esquina que forma calle pública con callejón en términos del barrio de Acuitlapilco de Santa Ana Nextlalpán, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 m con calle pública; al sur: 34.00 m con Andrés Santillán; al oriente: 45.00 m con Santos Santillán Silva; y al poniente: 45.00 m con callejón, con una superficie aproximada de 1 575.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **P. Lic. Francisco Santos Rojas**.—Rúbrica.

4026.-5, 10 y 16 octubre.

MONICA ARIAS BALDERAS, bajo el expediente número 493/90, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado con frente a calle 20 de Noviembre en el poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.15 m con Catalina Balderas Rodríguez; al sur: 23.15 m con Zacarias Rodríguez B.; al oriente: 11.00 m con Luis Arias Balderas; y al poniente: 11.00 m con calle 20 de Noviembre, con una superficie aproximada de 254.65 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **P. Lic. Francisco Santos Rojas**.—Rúbrica.

4026. 5, 10 y 16 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 557/87, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. HESEQUIO LOPEZ TREVIÑA, y otros endosatarios en procuración de MULTIBANCO COMERCIAL S.N.C. y en contra del señor JOSÉ LUIS GARCÍA GABRIEL, el C. juez señaló las diez horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga lugar la cuarta subasta de remate de los bienes embargados en el presente juicio, las fueron: Diez cajas con un distribuidor cada una, marca pretalite DLD 4013, con un precio de \$ 195,000.00. (Ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada una habiendo un total de \$ 1 950,000.00. (Un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). 2.—Un alternador marca general y una correa en buen estado y sin poder precisar su buen funcionamiento, sin número de serie con un valor \$ 180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.). 3.—Un alternador marca delco Remy nuevo y en buen estado sin poder precisar tampoco, su buen funcionamiento, con número de serie 4226844, con un valor de \$ 190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.). 4.—Diecisiete juegos de pistones, marca VHSICO P. 500 para Volkswagen de \$ 151,000.00 (Ciento treinta y un mil pesos 00/100 M.N.), cada uno habiendo un total de \$ 2 227,000.00. (Dos millones doscientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.). 5.—Diecisiete cajas que contienen cada una un juego de cuatro pistones para motor de Volkswagen, serie 1600 CC. con varias medidas, con un precio de \$ 151,000.00. (Ciento cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), cada una que hace un total de Dos millones quinientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.). 6.—Una caja de pistones, marca Motor Par, para Volkswagen 1600 C.C. con un precio de \$ 17,826,000.00 (Diecisiete millones ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.). 7.—Veintidós cajas conteniendo cada una un juego de pistones para motor de ocho cilindros nuevos con un costo de cada juego de \$ 380,000.00 (treientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ 8 336,000.00 (Diez millones doscientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de todos los bienes de \$ 17 826,000.00 (Diecisiete millones quinientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.) debiéndose anunciar su venta en forma legal por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este H. Juzgado, convocándose postores, sirviendo de base para la misma cantidad de Catorce millones ciento ochenta y siete mil sesenta pesos, cinco centavos moneda nacional, con deducción del 10% (por ciento) de esta suma, Toluca, México, a tres de octubre del año de 1990.—Doy fe. C. Segundo Secretario Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

4027.—5 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. número 1109/90, GABRIELA GRACIELA VIRGINIA RAMÍREZ BENITEZ, BEATRIZ RAMÍREZ BENITEZ Y CARLOS RAMÍREZ BENITEZ promueven diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en Santiago Miltepec, México, que mide y linda; al norte: 67.43 m con área de restricción por paso de drenaje destinado a zona verde; al sur: 68.65 m con prolongación de la calle de Miguel Mata; al oriente: 63.08 m con otra propiedad de los suscritos; y al poniente: 62.25 m con prolongación de la calle de Marcos Quiroz Gutiérrez con una superficie de 4,263.00 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a quien se crea con derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días Toluca, México a dos de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

4022.—5, 10 y 16 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1781/90, MARIA TERESA NAVA VILLANUEVA, promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en domicilio bien conocido en el poblado de Santa María Totoltepec, Toluca México con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con Camilo Fuentes; al sur: 12.00 m con Vicente Domínguez; al oriente: 100.00 m con Genoveva Nava Villanueva; y al poniente: 100.00 m con Leonor Nava Montesinos y con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4023.—5, 10 y 16 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente número 1281/90, JOSE MORAN IRETA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno ubicado en las inmediaciones de Tlapacoya, distrito de Chalco, México, con superficie 1350.00 m², mide y linda; norte: 30.00 m con calle Francisco I. Madero; sur: 30.00 m con vía de Ferrocarril; al este: 45.00 m con José Merán Paredes; oeste: 45.00 m con Elvira Mercado.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario Civil, Lic. José Antonio Pinab Mora.—Rúbrica.

4029.—5, 10 y 16 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 1430/90.

C. OFELIA LIVIA MANCILLA SEGURA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Santa Cruz", ubicado en las inmediaciones del pueblo de San Miguel Tlaixpán, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 6.00 m colindando con el señor Moisés Pérez Maldonado; al sur: 6.00 m colindando con vereda o camino sin nombre; al oriente: 11.70 m colindando con el señor Miguel Espinosa Segura; al poniente: 11.70 m colindando con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 70.20 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de Ocho Columnas que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Expedidos en Texcoco, Estado de México a los veinticuatro días del mes de septiembre de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario Segundo de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

4028.—5, 10 y 16 octubre.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Tercera Almoneda de Remate

Se Convocan Postores

En el expediente marcado con el número 1398/87-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR MANUEL ROSALES CORONA, en contra de ARTURO ROJAS, se han señalado las trece horas del día veintidos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble subastada e inscrito en un automóvil, marca Chevrolet, Chevi Nova modelo 1977, serie número 1725H107580, RFA 4273282, dos puertas en aparente preparado para pintura, con los llamados quemá cocos, en buenas condiciones mecánicas tanto del motor como de la caja de velocidades. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (Cuatro millones novecientos mil pesos. 00/100, M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de los avalúos con deducción de un diez por ciento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces de tres en tres días y se expide en la ciudad de Naulcaban de Juárez, México, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor H. Carrano Sánchez.—Rúbrica.

22-A1.—5, 10 y 16 octubre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

MANUEL MORAN GARCIA promueve en el expediente número 2533/90, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "El Calvario", perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con entrada privada; al sur: 20.80 m con propiedad, de Tomás Miranda; al poniente: 17.70 m con propiedad de Silvestre González C, al oriente: 6.70 m y linda con calle pública (avenida B. Juárez), con una superficie de 228.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se hagan. Dado en Cuautitlán, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Valdejo Gabriel.—Rúbrica.

23-A1.—5, 10 y 16 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 609/90.

Segunda Secretaría.

Señor: ENRIQUE FUERTES BARROSO

El C Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, en su acuerdo de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por GLORIA BOJORGES BARRON, en la que le demanda: a) —La disolución del vínculo matrimonial; b) —La garantía y custodia de su menor hijo; c) —La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; d) —El pago de una pensión alimenticia suficiente; e) —El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer, por el, por apoderado o por gestor en su caso, que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México, Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de septiembre de 1990. —C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Valdés Urbina.— Rúbrica.

24-A1.—5, 17 y 29 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 9874/90, JORGE ALVAREZ ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantanpec, municipio de Zinacantanpec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: sur: 50.50 m con calle Cuauhtémoc; oriente: 114.03 m con Rosa Evangelista Alvarez; poniente: 143.00 m con camino al Testerazo.

Superficie aproximada de: 2,850.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4009.—5, 10 y 16 octubre.

Exp. 9747/90, LUCAS CASTILLO GRANADOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Espíritu Santo, calle Comonfort, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Brigido López; sur: 10.00 m con Aurelia y Sebastiana Tenanguillo; oriente: 5.00 m con la calle Comonfort; poniente: 5.00 m con Aurelia y Sebastián Tenanguillo.

Superficie aproximada de: 50.03 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4017.—5, 10 y 16 octubre.

Exp. 9975/90, HERMELINDA MARTINEZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Moctezuma en Llano de Cuaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 68.50 m con Cornelio Romero; sur: 68.50 m con Mariano Martínez López; oriente: 15.62 m con Salvador Romero; poniente: 15.62 m con prolongación calle Moctezuma.

Superficie aproximada de: 1,069.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4025.—5, 10 y 16 octubre.

Exp. 9979/90, ANSELMO MARTINEZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Moctezuma en Llano de Cuaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 68.50 m con Eladio Martínez López; sur: 68.50 m con Pascual Desales Lara; oriente: 12.34 m con Salvador Romero; poniente: 12.34 m con prolongación calle Moctezuma.

Superficie aproximada de: 845.29 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4025.—5, 10 y 16 octubre.

Exp. 9976/90, MARIANO MARTINEZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Moctezuma, en Llano Cuaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 68.50 m con Hermelinda Martínez López; sur: 68.50 m con José Juan Martínez López; oriente: 12.34 m con Salvador Romero; poniente: 12.34 m con prolongación calle Moctezuma.

Superficie aproximada de: 845.29 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4025.—5, 10 y 16 octubre.

Exp. 9977/90, JOSE JUAN MARTINEZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Moctezuma, en Llano de Cuaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 68.50 m con Mariano Martínez López; sur: 68.50 m con Eladio Martínez López; oriente: 12.34 m con Salvador Romero; poniente: 12.34 m con prolongación calle Moctezuma.

Superficie aproximada de: 845.29 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4025.—5, 10 y 16 octubre.

Exp. 9978/90, ELADIO MARTINEZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Moctezuma, en Llano de Cuaxtenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 68.50 m con José Juan Martínez López; sur: 68.50 m con Anselmo Martínez López; oriente: 12.34 m con Salvador Romero; poniente: 12.34 m con prolongación calle Moctezuma.

Superficie aproximada de: 845.29 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4025.—5, 10 y 16 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 328/90 C. EPIGMENIA SANTANA DE ZEPEDA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mota, Méx., que mide; al norte: 124.20, 68.40 con Enrique Martínez y otro; al sur: 266 con carretera; al oriente: 327.60 con Carlos Gómez; al poniente: 172.60, 246.50 con Trinidad Zepeda. Sup. 58,884 metros cuadrados.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 2 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4018.—5, 10 y 16 octubre.

Exp. 329/90, C. ANTONIO MOLINA REYES promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 763, con Cándido Iglesias; al sur: 926.60 con Tomás Torales y otro; al oriente: 208.25 con Juvencio Molina; al poniente: 86.10 con Cleofas Reyes. Sup. 11-00 Hs.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 2 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4018.—5, 10 y 16 octubre.

Exp. 331/90 C. PEDRO ROMUALDO DIONICIO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Acuelco, Méx., que mide; al norte: 458, con Hilario Jaime; al sur: 447, con Petra Alcántara; al oriente: 253, con Santiago Alejandro; al poniente: 220, con ejido San Lucas. Sup. 10-70-16 Hs.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 2 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4018.—5, 10 y 16 octubre.

Exp. 330/90 C. J. CONCEPCION JIMENEZ HERRERA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 78, con Camerino García; al sur: 50, con José Narváez; al oriente: 186, con Mariano Paz; al poniente: 140, con J. Matilde Rendíz. Sup. 1-04-32 Hs.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 2 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4018.—5, 10 y 16 octubre.

Exp. 332/90 C. MATHILDE RESENDIZ GUERRERO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 200, con Pedro Ballesteros y otro; al sur: 250 con Mr. J. Jesús y otro al oriente: 10, 330, con Cirilo Anaya y otro al poniente: 375 con Gabino Uribe. Sup. 4-68-75 Hs.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 2 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4018.—5, 10 y 16 octubre.

Exp. 333/90 C. ALFREDO GARCIA DORANTES promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide al norte: 90, con Dolores Vega al sur: 136, Ricardo y Alejandro Hernández al oriente: 154.25 con Ernesto Salinas R., al poniente: 123, con Ricardo y Alejandro Hdez. Sup. 1-28-58 Hs.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 2 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4018.—5, 10 y 16 octubre.

Exp. 334/90 C. TEODORO JIMENEZ VALLEJO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide al norte: 18.50 con Amado Chávez Z., al sur: 18.50 con callu s/n; al oriente: 53.80 con Amado Chávez Z., al poniente: 53.80 con Guillermo Alegría. Sup. 995 m².

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 2 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4018.—5, 10 y 16 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 224/90, TIMOTEO NAVA BALDERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo del L., municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: En dos líneas, una de 72.23 m y otra de 59.00 m, haciendo un total de 131.23 m y linda con el señor Esteban Castañeda Gabino y Timoteo López García; sur: En una línea de 114.00 m y linda con el señor José Sánchez Soto y Timoteo Nava Balderas; oriente: En una línea de 97.60 m y linda con el señor José Lázaro y Juan Reyes; poniente: En tres líneas, una de 17.00 m otra de 39.00 m y una más de 15.00 m, haciendo un total de 90.00 m, linda con Camino Real y con el señor Esteban Castañeda Gabino.

Superficie aproximada: 10,617.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4019.—5, 10 y 16 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 838/90, ALEJANDRO SALDAÑA CONTRERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Tepoxayuca, municipio de Ozoyzacac, Distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 58.40 m con Concepción y Martina Dimas; sur: 33.30 m con Felipe Salazar; oriente: 12.34 m con Luis Saldaña; poniente: 13.82 m con cerrada Guadalupe Victoria.

Superficie aproximada de: 468.91 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 26 de Septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4022.—5, 10 y 16 octubre